



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ identificado con Cédula de Ciudadanía 79944808, se inscribió en nuestro servicio el día 30/10/2007.

El presente certificado se genera el día 25/06/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**

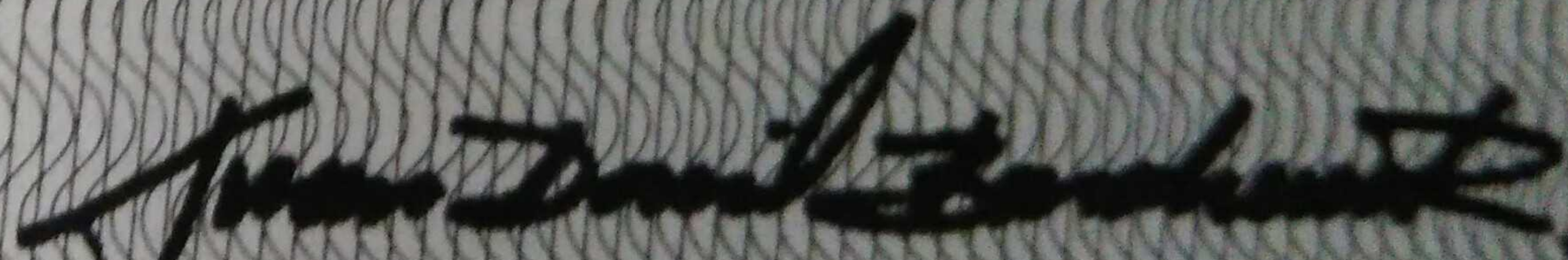


REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25280-262303 CND
INGENIERO DE PRODUCCION
AGROINDUSTRIAL
DE FECHA 15/10/2013
JULIAN FELIPE
PEDROZA FLOREZ
C.C. 79944808
UNIVERSIDAD DE LA SABANA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICADO DE GRADO
El Suscrito Secretario General de la Universidad de La Sabana

CERTIFICA:

Que en el Acta No. 627 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en la Sede del Puente del Común, municipio de Chía, el día 31 del mes de AGOSTO - - - del año 2001 se realizó una ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ con cédula de CIUDADANIA No. 79.944.808 de SANTAFE DE BOGOTA por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL

otorgado por la Universidad de La Sabana con el diploma No. 21802

La Universidad está autorizada para conferir este título por
RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR No. 423 DE MAYO 28 DE 1998.

El Presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de Facultades que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector (Fdo.) ALVARO MENDOZA RAMIREZ

El Decano de la Facultad de: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
(Fdo.) HERNAN DARIO SIERRA ARANGO

El Decano de la Facultad de: INGENIERIA
(Fdo.) GLORIA EUGENIA GONZALEZ MARIÑO

El Decano de la Facultad de: EDUCACION
(Fdo.) JULIA GALOFRE CANO

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Secretario General: JAVIER MOJICA SANCHEZ
(Fdo.) - - - - -

Se expide la presente certificación en el Campus Universitario de Chía, a los TREINTA Y UN días del mes AGOSTO - - - del año 2001

JAVIER MOJICA SANCHEZ
Secretario General



Secretaría General

No. 0003428



Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Julían Felipe Pedroza Fílovez

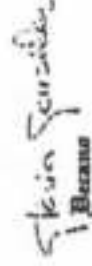
C.C.Nº 79.944.808 de Santafé de Bogotá

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero de Producción Agroindustrial

Habo en el Campus Universitario de Eliza, a los 34 días del mes de Agosto de 2001.


Rector


Secretario General



Secretaría General

Documento legalizado por la
notaría 100 de Enero 14 de 1999,
Alcalde de El Encanto, Nariño.

Nº. 21802

Asentado al folio 175 del libro de registros No. 2
a los 34 días del mes de Agosto de 2001.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79944808

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO

Subdirectora (E)

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

86884272 - 18/10/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79944808

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girardot. a los cinco (5) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Subdirector

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

79392817 - 05/11/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79944808

Cursó y aprobó la acción de Formación

RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONOMICAS EN PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

75712855 - 22/07/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79944808

Cursó y aprobó la acción de Formación

**PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION
PROFESIONAL INTEGRAL**
con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veinte (20) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

74540114 - 20/07/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79944808

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

61979325 - 23/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9121001951078CC79944808C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.944.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2004

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

20991266 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300687465CC79944808C.



**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"ITFIP"**

Establecimiento público de Educación Superior, adscrito al Ministerio de Educación Nacional,
Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No. 1895 de 2007 . NIT 800.173.719.0



Nº: SC 6793-1



Nº: COSC 6793 1



Nº: 07 1551

Certifica Que:

Julian Felipe Pedraza Flores

C.C. 79.944.808 Santafe De Bta

Participó y Aprobó el Curso de:

INGLES NIVEL I

Realizado en Espinal Tolima, con una intensidad de 60 horas

En constancia se firma a los 28 días del mes de Noviembre de 2010

Aguileo Medina Arteaga
AGUILEO MEDINA ARTEAGA

Rector

Luz Marina Torres Rodríguez
LUZ MARINA TORRES RODRÍGUEZ

Decana Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación

Código: E 110600610-1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL
TOLIMA
NIT: 899.999.034-1**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.944.808**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4797214 del 23 de marzo de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA - CHOCOLATERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses y Ocho (8) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de marzo de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de mayo de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.3.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.6.Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 7.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos

en el registro de la información.9.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.11.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 14.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 15.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y/o "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO"" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023. 16.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.17.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Valor Total Contrato: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.693.867,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 22 de junio de 2023.

 Firmado digitalmente
por JUAN CAMILO
SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual





Certificación No. 0261

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del

CO1.PCCNTR.4109860 DE 2022

Contrato:

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de octubre de 2022

Fecha de Terminación: 17 de diciembre 2022

Término de Ejecución: Dos (02) meses, ocho (08) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones ochocientos seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$8.806.363), con honorarios mensuales de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos m/cte. (\$3.885.160).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2) Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación de SER TECNICO área de ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de



Certificado No.
SC-CE-SENENA



Certificado No.
CO-CE-CE-038601

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 6063496220 - NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificación No. 0261

Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15) Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional) 16) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17) De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05) • Realizar acciones de formación para la ocupación rural • Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. • Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales 18) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 19) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. 20) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los 10 días del mes de marzo de 2023.

Firmado
digitalmente por
LUZ ANDREA
MONTAYA
ALVAREZ

LUZ ANDREA MONTAYA ALVAREZ
Subdirectora (E)
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA



Certificado No.
SC-GE-RE-0001



Certificado No.
CO-EC-CE-000001

Proyectó: Leandro H. Marín. Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 6063496220 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3895283 DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2022

Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PERFIL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS (AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA) Y NBC DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución	: CUARENTA (40) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución	: DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2022
Fecha de terminación de contrato	: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Término de ejecución	: DESDE DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2022 HASTA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantes; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de



Certificado No
SC-CER33031



Certificado No
CO-SC-CER33031



aprendices.6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula. 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. 24. Concertar con la Institución Educativa el cronograma de actividades, seguimiento y ejecución de los recursos que se asignen para el desarrollo de proyectos como resultado de convocatorias en que participen los aprendices vinculados al programa. 25. Adicionalmente y como complemento a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Departamento, impartir o adelantar la gestión para el desarrollo de curso complementario de Emprendimiento y Empresarismo dirigido a los beneficiarios de la Institución educativa. 26. Brindar formación Técnica laboral de calidad y pertinencia a los aprendices de grado 10 y 11, así mismo en formación complementaria a las instituciones Educativas articuladas con el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial. 27. Verificar las condiciones de los ambientes de aprendizaje requeridos para la ejecución de la formación como Laboratorios, Equipos, Computadores, pupitres, sillas, tableros. Y demás requerimientos. 28. Sera responsable de la inscripción en la Plataforma Sofia Plus, de la recolección de la Documentación y matrícula de los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No
SC-CER332681Certificado No
CO-SC-CER332681



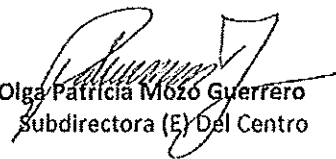
aprendices de las diferentes Instituciones educativas articuladas con el C.D.A.E. 29. Actualizar mensualmente las novedades presentadas tales como deserciones, retiros y traslados. 30. Mantener al día la Plataforma Sofía Plus con respecto a los juicios de evaluación de los aprendices. 31. Hará seguimiento de la Inscripción y pago de la ARL a las Instituciones educativas para inicio de la etapa productiva. 32. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 33. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 34. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 35. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.480.000)

Forma de Pago: Se fija como valor total del contrato QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.480.000) Includo IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de agosto por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.640.000) b) Tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) cada uno. c) un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.040.000).

Terminación Anticipada o Cesión de Contrato: El contrato inicialmente tenía fecha de terminación el día diecisiete (17) de diciembre de 2022, sin embargo, debido a la solicitud del contratista, se realiza cesión de contrato, siendo ejecutado este hasta el día 19 de septiembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días del mes de octubre del 2022.


Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Pérez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo





Certificado No
SC-CER335631



Certificado No
CO-SC-CER335631



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha: del Contrato: 2566926 del 04 de junio de 2021.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agroindustrial - control de calidad e inocuidad, para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco del programa Articulación con la Educación Media en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

Plazo de ejecución: 08 de junio de 2021 de hasta el 30 de noviembre 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de junio de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre 2021.

Término de Ejecución: 05 meses y 22 días .

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós Millones Cuatrocientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$22.490.000), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (\$3.900.000.).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, así como evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30 – 04 Teléfonos 8335321 – 8310808 Fax 8335320 Girardot - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
 7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 8. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
 9. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
 11. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
 12. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales.
 14. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.
 15. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
 16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 17. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30 – 04 Teléfonos 8335321 – 8310808 Fax 8335320 Girardot - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



18. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
19. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
20. Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matrícula e inducción y entregar los soportes requeridos para el Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
21. Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.
22. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
23. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
24. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ""ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
25. Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.
26. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
27. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
28. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
29. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30 – 04 Teléfonos 8335321 – 8310808 Fax 8335320 Girardot - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (11) días del mes de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por DAVID
ALBERTO CORREA CASTILLO
Fecha: 2022.10.11 13:30:30
-05'00'

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Karina Andrea López Tocora 
Apoyo Administrativo - Coordinación Administrativa

Revisó: Luis Javier Prada Páez 
Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.944.808** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2330301 del 8 de Marzo de 2021.

Objeto: Prestación de servicios temporales como instructor del programa Sena Emprende Rural - SER del Centro Agropecuario de Buga

Plazo de ejecución: Del 9 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 9 de Marzo de 2021

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de Mayo de 2021

Término de Ejecución: Dos (2) meses y veintidós (22) días

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.416.734).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Valle / Centro Agropecuario de Buga CAB

Dirección Carrera Central Variante Buga – Tuluá, Ciudad Guadalajara De Buga. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339281



Certificado No.
CO-SC-CER339281



fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Valle / Centro Agropecuario de Buga CAB

Dirección Carrera Central Variante Buga – Tuluá, Ciudad Guadalajara De Buga. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el archivo físico del CAB, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, Procesos: PSP-VLL-CAB-0052-2021, información que podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PI.12315468&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se firma a los trece (13) días de agosto del 2021

Firmado digitalmente por
Subdirector (E) G02 Diego
Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2021.08.13 09:07:21
-05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Elaboro: Diana Gonzalez Caceres
Contratación Servicios Personales

Reviso: Heberth Garcia
Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 de BOGOTÁ D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1712008 del 21 de Julio de 2020

Objeto: Prestación temporal servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación del CAB. Programa SER.

Plazo : Cuatro (4) meses y veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de Julio de 2020

Fecha de terminación del contrato : 12 de Diciembre de 2020

Valor Total Contrato: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.390.000)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle /Centro Agropecuario de Buga

Dirección Carretera Central variante Buga-Tuluá, Ciudad Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339631



Certificado No.
CO-SC-CER339631



- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
- 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle /Centro Agropecuario de Buga

Dirección Carretera Central variante Buga-Tuluá, Ciudad Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339631



Certificado No.
CO-SC-CER339681



19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.

20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada en el sistema ON-BASE del SENA, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020.

Cesar Augusto Victoria Cardona
Subdirector (E)de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: María Barona Valencia- Contratación de Servicios Personales

Revisó: Liliana Urriago Fontal – Coordinadora Académica

Estampilla PRO-UCEVA: 4321260



Certificado No.
SC-CER339631



Certificado No.
CO-SC-CER339631

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle /Centro Agropecuario de Buga

Dirección Carretera Central variante Buga-Tuluá, Ciudad Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificación No. 0894

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 492 del 11 de febrero del 2019
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- Plazo de Ejecución:** Diez (10) meses
- Disminución:** Un (01) mes, diez (10) días
- Prórroga:** Veinticuatro (24) días, a partir del 03 de noviembre de 2019
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 11 de febrero de 2019
- Fecha de Terminación:** 26 de noviembre de 2019
- Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y catorce (14) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte. \$34835146), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$3.679.769)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 0894

en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17. Realizar acciones de formación para la ocupación rural. 18. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecida para este fin. 20. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 21. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

Firmado
digitalmente por
NINA ELVIRA
ROCHA NIETO

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro H. Marín
Cargo: Of.G02 - Gestión Contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79944808** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: No. 4932 del 08 de agosto de 2017

Objeto:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en el área Agroindustria en formación titulada y complementaria para el centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Plazo: 04 meses y 11 días

Fecha Inicio de Ejecución: 09 de agosto de 2017

Fecha de terminación del Contrato: 19 de diciembre de 2017

Término de ejecución: 04 meses y 11 días.

No. de Horas mensuales: N/A.

Valor: \$15.145.936.

Forma de pago: \$3.468.535 honorarios/mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1. Con los aprendices: 1.1 Llamar a lista en cada sesión y registrar las inasistencias en el aplicativo Sofiaplus. 1.2. Realizar acompañamiento en Alerta Temprana para posibles deserciones y reportarla en el formulario establecido en el block del Centro. 1.3. Iniciar y terminar la sesión a la hora acordada. 1.4. Promover y controlar la asistencia puntual por parte de los aprendices. 1.5. Verificar el porte en lugar visible del carné por parte de los aprendices. 1.6. Verificar el uso del uniforme, como está establecido en el Centro (si no se tiene uniforme diferente, la camiseta y un blue jean). 1.7. Verificar trimestralmente que los aprendices actualicen la información personal en el Aplicativo Sofiaplus. 1.8. Identificar los aprendices que presentan condiciones diferentes en lo relativo a la disciplina o rendimiento académico para realizar los acompañamientos requeridos. 1.9. Valorar las evidencias oportunamente e informar al aprendiz sus logros o sus aspectos por mejorar. 1.10. Verificar que el grupo realice el aseo de su ambiente de aprendizaje y lo entregue en condiciones de limpieza adecuadas. 1.11. Verificar que los ambientes de aprendizaje sean preservados en orden y limpieza y con las condiciones de seguridad en el trabajo adecuadas. 1.12. Verificar que los aprendices utilicen los implementos de seguridad requeridos para realizar sus acciones. 2. Con el Centro y las sesiones de formación: 2.1. Tratar a sus compañeros y aprendices de manera respetuosa, coherente con el proceso formativo. 2.2 Asistir a las sesiones de formación, reuniones y demás acciones inherentes al proceso y académicas puntualmente, es decir, iniciar la actividad a la hora acordada. 2.3 Utilizar el carné de manera visible. 2.4 Acompañar a los aprendices de manera coherente con el proceso formativo, la estrategia metodológica, el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral y el modelo educativo institucional. 2.5 Requerir o reservar los ambientes especiales o equipos especiales con la debida anticipación. 2.6 Reportar oportunamente al Coordinación Académica los aprendices que presentan condiciones diferentes, ya sean comportamentales, disciplinarias o académicas. 2.7 Informar oportunamente a los grupos y aprendices situaciones de irregularidad en la formación, como fechas en las que no habrá formación. 2.8 Realizar los reporte de ejecución contractual en las fechas estipuladas. Reportar la verificación de ambientes de aprendizaje en el formato correspondiente diariamente. 2.9 Realizar las devoluciones de gastos de viaje cuando no ha asistido a las actividades en las fechas programadas. 2.10 Mantener actualizado el drive y el aplicativo Sofiaplus. 2.11 Registrar los juicios de evaluación final de los resultados de aprendizaje a más tardar al terminar el trimestre. 2.12 Realizar el Acta de retroalimentación al proceso formativo y presentarla al Equipo Pedagógico, como insumo de retroalimentación a la Red de Conocimiento. 2.13 Los contratistas que realizan seguimiento a etapa productiva deben preservar la información de acuerdo con las tablas de retención

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER039381



Certificado No.
CO-SC-CER039381



Certificado No.
GP-CER039381





documental, las cuales serán administradas por la Coordinación Académica y alimentar la base de datos de los conformadores. 2.14 Mantener la información de manera coherente entre Agendas de Sofiaplus, Drive y Reporte de Salida de Viajes. 2.15 Utilizar las versiones de los formatos actualizadas, según el aplicativo COMPROMISO. 2.16 Verificar que su agenda esté totalmente programada. 2.17 Hacer seguimiento a las evidencias subidas en Blackboard oportunamente (a más tardar 7 días hábiles). Participar activamente en los procesos de autoevaluación y registro calificado, entregando la información requerida de manera oportuna. 2.17 Implementar la formación de manera coherente con los lineamientos institucionales (Unidad Técnica, Estatuto de la Formación Profesional, Proceso de Gestión de la FPI, Procedimiento de Ejecución de la FPI, PEI) concernientes al proyecto formativo, investigación y emprendimiento. 2.18 Enviar los proyectos formativos para verificar su viabilidad, como mínimo dos semanas antes de iniciar la formación; Si el proyecto requiere mejoras, deberá ajustarlo lo más pronto posible para ser revisado nuevamente y aprobado. Solo se podrá subir el proyecto a Sofiaplus cuando haya sido aprobado. El formato de viabilidad solo será aprobado por los asesores pedagógicos. Acompañar y participar en el proceso de compras cuando sea requerido desde su saber. 2.19 Asistir y permanecer en las reuniones de Desarrollo Curricular. 2.20 Dar cumplimiento a la fecha establecida para el pago de seguridad social y los respectivos informes de legalización de sus Gastos de viaje y honorarios. 2.21 Ser participe activo de los grupos de investigación e innovación del Centro. 2.22 Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA mediante radicado No. 1-2017-001914 del 21 de diciembre de 2017.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Didi Johana Soto Alzate
Revisó: María Rocío Gallego
Teléfono: 5760000 ext 44114
Nis: 2017-01-336092



Certificado No.
SC-FI-000001



Certificado No.
CO-SC-FI-000001



Certificado No.
GP-CEH-000001





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ**, identificado (a) con C.C 79.944.808, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 1379 / 30 septiembre 2016

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Obligaciones:

1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima - Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué - Teléfonos 2709600 Ext. 84670

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER333961



Certificado No.
CO-SC-CER333621



Certificado No.
GP-CER333623





8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma inglés y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de inicio: 30/09/2016

Fecha de finalización: 16/12/2016

Valor Mensual del contrato: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.367.510)

Valor total del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$8.531.020)

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, según comunicación electrónica el día once (11) de enero de 2017

JORGE ENRIQUE SUÁREZ CARTAGENA

Elaboró: Yuliana Ramírez Restrepo, Apoyo Talento Humano

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima- Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué - Teléfonos 2709600 Ext. 84670
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER135681



Certificado No.
CO-SC-CER32681



Certificado No.
GP-CER135683





GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE TOLIMA

800113672-7

No. 0

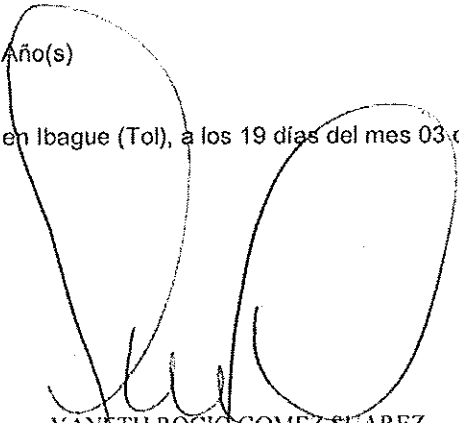
HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE identificado con C.C. número 79944808 expedida en Santa Fe De Bogotá D.C., ingresó a esta entidad el 05/09/2013 al 31/12/2013. Desempeñó el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Sede San Luis Gonzaga, en la ciudad de Espinal (Tol), con tipo de nombramiento Planta.

Total días: 117

Tiempo total: 27 Día(s) 3 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué (Tol), a los 19 días del mes 03 de 2014 para trámite jurídico.


YANETH ROCIO GOMEZ SUAREZ
Coordinadora Talento Humano
Secretaría de Educación y Cultura

Elaboro: Oneida Tocora Peña
Reviso: Oneida
Aprobo: Yaneth Rocio Gomez S.

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Cra 3 ClIs 10 y 11 Edif. Gobernacion _P.1 - Ibague (Tol)
2611111 Ex.822 - Fax: 2639852

CERTIFICACION

FACTICO SAS, identificada con el NIT. 900.274.225-0, Certifica que el **Sr. Julián Felipe Pedroza Flórez**, con cédula de ciudadanía No. 79.944.808 expedida en Bogotá, D.C.; laboró en esta empresa desempeñando los siguientes proyectos:

- **INVERSIONES MILENIUM E.U.** : Levantamiento de procesos y procedimientos, e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001 versión 2008, en el sector de Ingeniería, Arquitectura y Construcción en Chía Cundinamarca.

Cargo: Ingeniero Consultor de Calidad

Período laborado: 01 de diciembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010

- **OSHO INGENIERIA LTDA.** : Levantamiento de procesos y procedimientos, e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001 versión 2008, en el sector de Ingeniería de Sistemas de Protección contra incendios en Bogotá, D.C.

Cargo: Ingeniero Consultor de Calidad

Período Laborado: 01 de febrero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009

- **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Espinal Tolima (EAAA) ESP** : Levantamiento de procesos y procedimientos, e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública NTCGP 1000 del 2004 para la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Espinal Tolima (EAAA) ESP.

Cargo: Ingeniero Consultor de Calidad

Período Laborado: 01 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008


NIT. 900.274.225-0
LIRISA A. DOMÍNGUEZ G.
JEFE ADMINISTRATIVA



SISTEMAS DE RIEGO •
OBRAS CIVILES •
IMPACTO AMBIENTAL •
ACUEDUCTOS •
POZOS PROFUNDOS •
CONSULTORIAS •

LA SUSCRITA GERENTE DE J&G INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

Que el señor Julián Pedroza Flórez, identificado con la C.C No. 79.944.808 de Bogotá, laboró en esta empresa como Asistente Técnico y Administrativo en el área de riego en el periodo comprendido entre los años 2005 al 2007.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo de 2008.



GLADYS GUZMÁN USECHE

GERENTE

Calle 49 No. 6-10 Of. 502 Telefax (8) 2668755 Email: jgingeneria@eth.net.co Cel. 3005513591

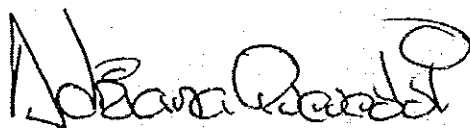
**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
AGROCONSORCIO ANDINO C.I LTDA.**

CERTIFICA:

Que el señor JULIAN PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.944.808 de Bogotá, laboro en esta compañía desempeñando el cargo de Asistente de Gerencia, en el Departamento de ventas y servicio al Cliente, en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006.

Que el señor Pedroza, demostro ser una persona honorable, responsable y con excelente desempeño en sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete días del mes de Marzo de 2007,



ADRIANA QUEVEDO P.

Gerente

AGROFRESH GOURMET EXPORT DE COLOMBIA C.I. LTDA
NIT 832011339-7

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE AGROFRESH GOURMET EXPORT DE
COLOMBIA C.I. LTDA CON NIT 832011339-7

CERTIFICA:

Que el señor JULIÁN FELIPE PEDROZA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.944.808 de Bogotá, laboró en esta compañía desempeñando el cargo de **Instructor en Agroindustria** de temas relacionados con Procesos de Hierbas Aromáticas en el periodo comprendido entre Abril de 2004 a junio de 2005.

Que el ingeniero Pedroza, demostró ser una persona honorable, responsable y con excelente desempeño en sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de interesado, a los trece días del mes de Enero de 2017.



MARIO RICARDO OTERO ZULUAGA
C.C. 15.443.658 de Rionegro - Antioquia
Celular: 3105003005



C.I. Ultraroma E.U.

C.I. ULTRAROMA E.U.

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) JULIAN PEDROZA FLOREZ, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.944.808 expedida en SANTAFE DE BOGOTA, trabajó en ésta compañía del 3 de Junio de 2003 hasta el 31 de Marzo de 2004, desempeñando el cargo de Director de Planta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de Marzo de 2004.

Cordialmente,

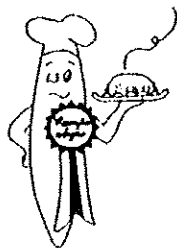

C.I. Ultraroma E.U.
ALBA MERY NIÑO A.
Jefe de Nómina.

c.c. archivo

■ Carrera 132 No. 29 -57 Bodega 3 Fontibon
Bogotá, Colombia
Tels. (571) 4220212/13/14/16
Fax (571) 421 1911

■ 1328 NW 78th AV Suite 102
Miami, Fl 33126
PHONE: (305) 513-0822
Fax (305) 594-8775

www.ultraroma.com



Molino Florhuila s.a.

NEIVA: Km. 3 vía al sur 2o. piso Insumos Rod Tel: (988) 736703 Fax: 736696
CAMPOALEGRE: Km. 28 carretera al sur. PBX 380702 Fax: 380704
ESPINAL: Km. 9 vía a Ibagué. PBX (982) 889033 Fax: 889150



El Espinal, 21 de julio de 1999

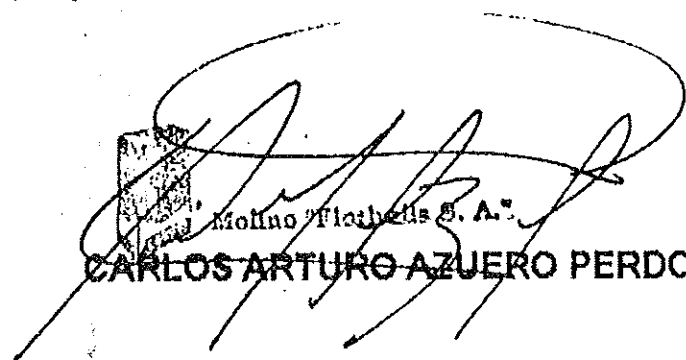
EL SUSCRITO GERENTE DE LA SUCURSAL ESPINAL
NIT: 891.100.190-3

CERTIFICA

Que, el señor **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.944.808** expedida en Bogotá, estudiante de Ingeniería de Producción Agroindustrial de la Universidad de la Sabana, realizó la Pasantía Universitaria durante el periodo comprendido del 20 de enero al 19 de julio/99.

Que durante este tiempo realizó labores en la sección de Empaquetado, desarrollo el proyecto: **OPTIMIZACION DEL PROCESO DE EMPAQUETADO DE ARROZ EXCELSO**. Como director del proyecto estuvo a cargo el doctor **CARLOS ARTURO AZUERO PERDOMO**.

Que durante el tiempo trabajado observó buen comportamiento desarrollando una excelente labor para el beneficio de la empresa.


Molino Florhuila S. A.
CARLOS ARTURO AZUERO PERDOMO

SANTAFE DE BOGOTA
tels: (91) 2618600
2618855
2618077
26185
fax: 2602216

BUCARAMANGA
tel: (976)344125

CAJ
tels: (926)442260
142087
fax: 442912

EREIL
tels: (963)339180
152919

OPAYAN
tels: (928)231476
4364

MEDELLIN
tels: (94)3723177
1722833
fax: 3733232

CE-006 - 0000000100 – 2023

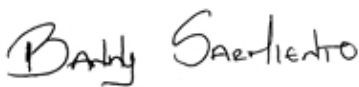
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79944808
NOMBRES Y APELLIDOS	Pedroza Florez, Julian Felipe
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pedroza Florez, Julian Felipe, a los 26 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79944808**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de junio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79944808		PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra. 14 #65-152	IBAGUE-TOLIMA	8888888	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-05	2023-05	9451541109		9451541109	I	2023/06/05	2023/06/09	BANCO BOGOTA	\$332,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
1	CC 79944808	PEDROZA JULIAN	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79944808		PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra. 14 #65-152	IBAGUE-TOLIMA	8888888	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-05	2023-05	9451541109		9451541109	I	2023/06/05	2023/06/09	BANCO BOGOTA	\$332,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$900	\$0	\$186,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$900	\$0	\$186,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$700	\$0	\$145,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$145,000	\$700	\$0	\$145,700	
TOTAL				1	\$330,600	\$1,600	\$0	\$332,200	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225910199



WEB

11:42:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79944808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 11:44:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79944808
Código de Verificación	79944808230626114418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:36 AM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79944808**

Apellidos y Nombres: **PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2023 11:59:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79944808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64568389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Ibagué, 26 de Junio de 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito Julián Felipe Pedroza Flórez identificado con C.C. No. 79.944.808 expedida el 29 de noviembre de 1995, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos JULIÁN FELIPE PEDROZA FLÓREZ

C.C. 79.944.808

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:13 horas del 28/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79944808**,
Apellidos y Nombres **PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PACIENTE PARTICULAR		Empresa en Misión		
NIT 730001	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad Ibagué	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE	Documento de Identidad CC 79944808	Edad 45 AÑOS	Género MASCULINO	
Lugar de Nacimiento Ibagué	Lugar de Residencia Ibagué		Estado Civil SOLTERO (A)	
Teléfono Fijo 3103137239	Dirección AMBALA	Celular 3103137239		
Correo Electrónico jupedroza@hotmail.com				
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo INSTRUCTOR				Fecha 2022-10-03
Lugar de realización examen	Ibagué			
EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MANIPULACION DE ALIMENTOS - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO MANIPULACION DE ALIMENTOS				
Concepto APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO AL NUMERAL 7 DE LA NTC - USNA 007				
Motivo				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (COPROLOGICO) SE REALIZA	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (FROTIS DE GARGANTA) SE REALIZA	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (KOH) SE REALIZA	
- EXAMEN DE VOZ: SE REALIZA	
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA	
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA	
- AUDIOMETRIA: SE REALIZA	
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MANIPULACION DE ALIMENTOS: SE REALIZA	



ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS
VALORACION COMPLEMENTARIA (AUDIOMETRIA)
Control Auditivo En 1 Año/
Reposo Auditivo Extralaboral/
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)
Ninguna/
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)
Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./
CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)
Seguir Las Normas De Higiene Y Seguridad Para La Manipulación De Alimentos. Informar Oportunamente Lesiones Dermatológicas En Manos Y Vías Respiratorias. Evitar El Uso De Anillos, Relojes Y Pulseras. Fomentar Una Buena Higiene Personal Y Hábitos Higiénicos. Utilizar Todos Los Elementos De Protección Personal Adecuados Y Necesarios Para La Labor. Cumplir Con Los Procedimientos Para El Trabajo Seguro En Zona E Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Utilizar Una Adecuada Higiene Postural Y Mecánica Corporal Para La Movilización De Cargas Y Para Realizar Las Demás Tareas De Su Ocupación. Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas (Hombre O Mujer). Utilizar Protección Auditiva Tipo Silicona En Ambientes Ruidosos Tanto Laboral Como Por Fuera Del Trabajo, También Seleccionar La Protección Respiratoria Adecuada Teniendo En Cuenta Producto Y Nivel De Exposición, Condiciones Del Trabajador Y Tipo De Trabajo. Realizar Marcha Segura Para Desplazamientos Por Escaleras, Pisos Irregulares Y Vías Públicas. Fomentar Estilos De Vida Y De Trabajo Saludables/
EXAMEN DE VOZ
Hidratacion Constante/
Calentamiento De C.V./
OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL
Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y De Piel: Este Examen Médico Ocupacional Se Realiza En Condiciones De Reposo Y Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna?, Durante Su Evaluación No Se Evidencio Patología O Sintomatología De Origen Osteomuscular Ni Se Evidencia Enfermedades Dermatológicas, Que Pudieran Genera Limitaciones O Riesgo Para Desempeñar Sus Funciones Laborales. Resultados De Los Exámenes De Laboratorio Clínico Para El Sistema De Vigilancia Epidemiologica Sanitaria De La Inocuidad De Los Alimentos Se Encuentran Negativos. /
OTRAS RECOMENDACIONES
Se recomienda Realizar Induccion Al Puesto De Trabajo Se recomienda Realizar Pausas Activas En Jornada Laboral Se recomienda Realizar Control Periodico Ocupacional Control Por Servicio De Promocion Y Prevencion De Eps Se recomienda Capacitar Temas De Manipulacion De Alimentos Examen Medico Ocupacional Con Enfasis Osteomuscular - Manipulacion De Alimentos/



CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	BIOMECANICO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	NINGUNO
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES	
Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) estan completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesigramas. Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4),y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud. Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009,la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos.Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.	


Dr. Carlos Guillermo Perdomo Caicedo
 MEDICO RM 73/2972 SST
 Especialista en Salud Ocupacional
 LSO 2640 SST

PERDOMO CAICEDO CARLOS GUILLERMO
 93410956
 R.M. 2972 LIC. ESPE. SALUD OCUPA. 2640



FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis		Orden Servicio No.
2021-06-02	GUADALAJARA DE BUGA (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Cardiovascular		491190
Nombres y Apellidos		Identificación		Sexo
JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ		CC 79944808		Masculino
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh +	Peso	Índice Masa Corporal
1977-08-11	43 años	O+	58 kilogramos	18.94
Dirección Residencia		Talla		Índice Masa Corporal
CARRERA 14 No. 65-152 APTO 502		175 centímetros		18.94
Carga a desempeñar		Teléfonos		
INSTRUCTOR SENA		3103137239		
Empresa Contratante		Empresa Usaria		
Persona Natural		Persona Natural		



Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-06-02. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes no realizados

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.

Cardiovascular: Riesgo Bajo

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable
- Capacitación en higiene postural
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada

Otras Recomendaciones: Mantener hábitos y protocolos de prevención: mono gafas, tapaboca, careta y lo requerido según tarea a realizar. Lavado de manos constante, evitar contacto estrecho y guardar mínimo 2 mtrs de distancia interpersonal; orden y aseo en puesto de trabajo. Mantener en casa el tiempo que no se encuentre laborando. Informar a SST de la empresa ante el inicio de sintomatología.

Se anexa documento con Recomendaciones Médico Laborales para el trabajador.

Luisa Fda Bermudez

Firma Especialista

Dra. Luisa Fernanda Bermudez Pedroza

Registro No.: 76-2583

LSST.: 63848/18

[Firma]

Firma del Usuario

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

CC.: 79944808



Valide este documento en:

<https://simeonips.com/validar/cmo/1w7r6ez8-96qm-a7jm-xdcl-7bfoxyvp3mgj>

Fecha Impresión: 2021-06-02 11:26:44 285276

Tipo Evaluación: Pre-Ingreso

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis		Orden Servicio No.
2021-06-02	GUADALAJARA DE BUGA (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso		491190
Nombres y Apellidos			Identificación	Sexo
JULIÁN FELIPE PEDROZA FLÓREZ			CC 79944808	Masculino
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla
1977-08-11	43 años	O+	58 kilogramos	1.75 centímetros
Dirección Residencia			Índice Masa Corporal	
CARRERA 14 No. 65-152 APTO 502			18.94	
Teléfonos			3103137239	
Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usaria		
INSTRUCTOR SENA	Persona Natural	Persona Natural		



ASPECTO FAMILIAR

Es soltero, vive solo. En la ciudad de Ibagué su núcleo familiar está conformado por su señora madre.

ASPECTO PERSONAL

Se define como una persona responsable, empático, orientado a logro, honesto, escucha al otro.

Niega consumo de alcohol, de cigarillo y sustancias psicoactivas

Antecedentes personales: niega

Antecedentes familiares: Cancer, Epo y diabetes

ASPECTO LABORAL

Empresa: SENA

Funciones: dar formación profesional integral, transformación de alientos de origen biológico. en población de adulto mayores.

Periodo: 3 años

Empresa: FACTICO

Funciones: Asesorías en implementación de sistemas de calidad.

Periodo: 1 año y medio

Empresa: INGENIEROS ASOCIADOS

Funciones: Asesorías en riesgo de cultivos

Periodo: 3 años

Empresa: AGROCONSROCIO ANDINO

Funciones: Comercialización de fertilizantes, agro químicos

Periodo: 1 año

ANTECEDENTES PSICOLÓGICOS

Niega antecedentes familiares con diagnósticos psicológicos o psiquiátricos

Niega cuadro de depresión, ansiedad, esquizofrenia o algún trastorno psiquiátrico

PRUEBAS PSICOLÓGICAS

VALANTI:

Verdad: El predominio del valor verdad no es fundamental. La parte intelectual de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Rectitud: recibe una calificación dentro de lo esperado. La parte física de sus valores se muestra equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

Paz: la paz está dentro de la norma de la población. La parte emocional de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Amor: le impacta dentro de la norma del grupo. La parte intuitiva de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

La no violencia: está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

TEST DE WARTEGG

Flexible a los cambios, centrado, puede establecer relaciones interpersonales con el otro, racional en la toma de decisiones, moderado en la canalización de sus energías, puede reconocer las figuras de autoridad; aunque puede ser crítico cuando no se encuentre de acuerdo con alguna situación.

CONCEPTO PSICOMÉTRICO

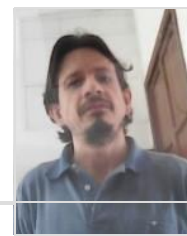
Durante el proceso respondió asertivamente, con disponibilidad para brindar información solicitada, cordial en sus relaciones interpersonales, de igual manera es serio, muestra buenos niveles de compromiso con sus responsabilidades tanto personales, como laborales. Denota reconocer las figuras de autoridad, adaptarse a las normas; aunque puede ser crítico cuando no se encuentre de acuerdo.

Niega alteraciones en su estado de vigilancia y somnolencia, niega consumo de sustancias que generen dependencia, niega alteraciones en su estado de ánimo de forma repentina, niega cuadros de ansiedad o depresión.

Ha desarrollado habilidades para el manejo de grupos, escucha activa y empatía, posee experiencia como instructor, lo que puede poner a su favor para su adaptación al cargo.

Énfasis: Psicométrico

Fecha Emisión 2021-06-02	Realizado en GUADALAJARA DE BUGA (Valle del Cauca)	Tipo Evaluación - Énfasis Cardiovascular		Orden Servicio No. 491190	
Nombres y Apellidos JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ				Identificación CC 79944808	Sexo Masculino
Fecha Nacimiento 1977-08-11	Edad 43 años	Tipo Sangre - Rh * O+	Peso 58 kilogramos	Talla 175 centímetros	Índice Masa Corporal 18.94
Dirección Residencia CARRERA 14 No. 65-152 APTO 502				Teléfonos 3103137239	
Cargo a desempeñar INSTRUCTOR SENA		Empresa Contratante Persona Natural		Empresa Usaria Persona Natural	



(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-06-02. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes no realizados

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Durante el proceso respondió asertivamente, con disponibilidad para brindar información solicitada, cordial en sus relaciones interpersonales, de igual manera es serio, muestra buenos niveles de compromiso con sus responsabilidades tanto personales, como laborales. Denota reconocer las figuras de autoridad, adaptarse a las normas; aunque puede ser crítico cuando no se encuentre de acuerdo.

Niega alteraciones en su estado de vigilancia y somnolencia, niega consumo de sustancias que generen dependencia, niega alteraciones en su estado de ánimo de forma repentina, niega cuadros de ansiedad o depresión.

Ha desarrollado habilidades para el manejo de grupos, escucha activa y empatía, posee experiencia como instructor, lo que puede poner a su favor para su adaptación al cargo

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos psicolaborales del cargo
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable
- Capacitación en higiene mental
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa durante la jornada laboral

Yorli Garcia C
Yorli Garcia Calero
PSICÓLOGA / UNIVALLE
Especialista SST
Registro 765791
Tarjeta Profesional 193390
Licencia 1359

Firma Especialista

Psi. Yorli Garcia Calero

Registro No.: 76-5791

LSST.: 1359/19



Firma del Usuario

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

CC.: 79944808

	 Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 001107 del 10 de Mayo del 2021 Cod Prestador: 730010214601	CÓDIGO: OP-TO
		Versión: 1
		Vigente desde: Febrero del 2021
		Página 1 de 1

Fecha: 2022-07-28 08:44:00

SIIPS Web 5.0.0

Exámen Optometría Ocupacional C::

Paciente: CC 79944808

JULIAN FELIPE PEDROZA FLOREZ

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa en misión:			
Cargo:	INSTRUCTOR	Ciudad:	IBAGUE
Empresa contratante:	PARTICULARES		
Admisión:	1-35600		
Fecha de Nacimiento:	1977-08-11	Edad:	44 Años 11 Meses 17 Dias
Dirección:	CRA 14 No.65-152 APTO 502 PALMETO	Sexo:	Masculino
Ocupación:		Teléfono:	3103137239
Educación:	NO DEFINIDO	Estado Civil:	Soltero
		Población:	NO APLICA
Fecha y hora de atención:	2022-07-28 a las 08:44:00		
Último Control:	2021	Tipo Exámen:	Ingreso
Antigüedad de la empresa:		Antigüedad en el oficio:	

Item	Sí/No	Acumulado Años	Uso Protección Visual
Exposición a riesgos ocupacionales en la empresa actual y/o anterior	No		
Químicos (humos, gases, vapores, polvos)	No		
Radiación (ultravioleta, infrarojo, rx, hornos)	No		
Mecánicos (proyección de partículas)	No		
Uso video terminales	No		

ANTECEDENTES

VALORACION FISICA

Item	Sí	No	Cual	Item	Ojo	Con Anteojos	Sin Anteojos
Enfermedades		X		Agudeza visual de Lejos	OD		20/20
Tratamientos		X			OI		20/25-
Medicamentos		X		Agudeza visual de cerca	OD		05M
Sintomatología		X			OI		05M-
Ocular				Hallazgos segmento anterior	OD		NORMAL
Patología Ocular		X			OI		NORMAL
Cirugía Ocular		X		Balance muscular			ORTHO X
Problemas/Refracción		X		Visión periférica	OD		NORMAL
Usa corrección		X			OI		NORMAL
				Visión Profundidad			NORMAL
				Visión de Colores			NORMAL

Tipo de corrección:

Ninguna

Oftalmoscopia:

OD: MEDIOS TRANSPARENTES

OD: MEDIOS TRANSPARENTES

Refracción:

OD: N-0.25*90

OD: N-0.50*90

RESULTADOS

Rx Final:	OD:		OI:		Add:	
AV:	OD:		OI:		Av:	

Observaciones Dx: ASTIGMATISMO
REQUIERE CORRECCIÓN VISUAL
CONTROL UN AÑO

Plan y Recomendaciones

Control Periódico:

Sí

Higiene Visual:

Sí

Ortótica:

No

Protección Ocular:

No

Optometría:

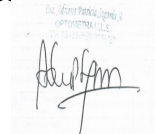
Sí

Oftalmología:

No

Diagnostico: Sin Correccion

SEGOVIA ALMANZA ADRIANA PATRICIA Reg.: 3356/97 Area: OPTOMETRIA OCUPACIONAL 65753985

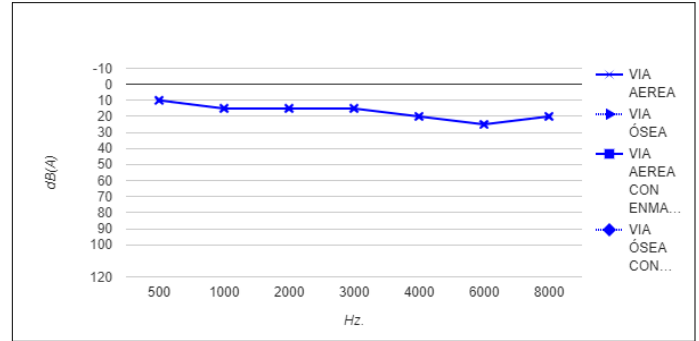
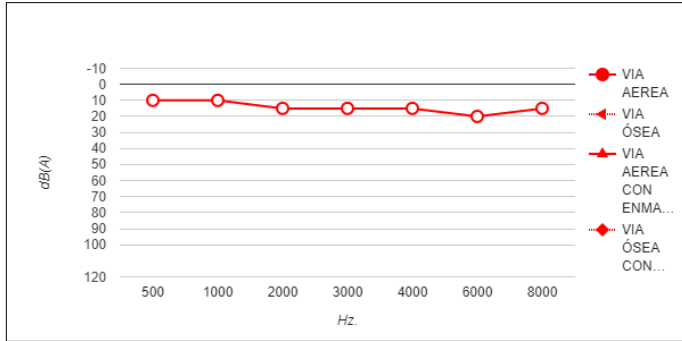


		FICHA AUDIOLÓGICA OCUPACIONAL		SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS NIT: 900421821-1 DIRECCIÓN: Avenida Ferrocarril N°41-46 B/ La TELÉFONO: 6082647277 - 6082701329	
Nombre Paciente:	PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE	Lugar Residencia:	Ibagué (Urbano)		
No. Documento:	CC 79944808	Telefono:	3103137239		
Fecha de Nacimiento:	08/11/1977	Telefono Celular:	3103137239		
Edad:	45 AÑOS	Correo Electronico:	jupedroza@hotmail.com		
Fecha:	2022-10-03 10:41	Estado Civil:	SOLTERO (A)		
Lugar de Nacimiento:	Ibagué	Ocupación:	OTRO		
Direccion Residencia	AMBALA	Cliente Aseguradora	PACIENTE PARTICULAR		
Genero:	Masculino	Cargo Salud:			
Grupo Etnico		Plan:	PARTICULAR		
Grado Institución:	PROFESIONAL	Pension	COLPENSIONES		
Tipo Sangre:	O+	Riesgos Laborales:	POSITIVA		
Cargo:	INSTRUCTOR	Empresa en Mision:			
Tipo de Admision	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	Programa:			
Lugar de realización	Ibagué	EPS:	OTRA IPS		
AUDIOMETRIA					
ANTECEDENTES					
MENINGITIS: NO ; ACUFENOS: NO ; SARAMPION: NO EXPOSICION A EXPLOSIONES: NO ; ALERGIAS RESPIRATORIAS: NO ; VERTIGO: NO CIRUGIA DE OIDO: NO ; PAROTIDITIS: NO ; OTITIS: NO OTALGIA: NO ; RUBEOLA: NO ; AMIGDALECTOMIA: NO DROGAS OTOTOXICAS: NO ; SORDERA FAMILIAR: NO ; TUBERCULOSIS: NO TRAUMA CRANEOENCEFALICO: NO ; HIPERTENSION: NO ; VARICELA: NO TRAUMA ACUSTICO: NO ; DIABETES: NO ; PARALISIS FACIAL: NO OBSERVACIONES: NR					
EXPOSICION A RUIDO					
TRABAJO CON MAQUINARIA: NO ; MUSICA AUDIFONOS: NO TEJO: NO ; CAZA: NO USA MOTO: NO ; SERVICIO MILITAR: NO DISCOTECA: NO ; ESPECTACULOS RUIDOSOS: NO ; OTROS: NO OBSERVACIONES: NR					
OTOSCOPIA:					
PABELLON AURICULAR OD: NORMAL, ; PABELLON AURICULAR OI: NORMAL, CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO OD: Normal, ; CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO OI: Normal, TAPON DE CERUMEN OD: NO ; TAPON DE CERUMEN OI: NO MEMBRANA TIMPANICA OI: Normal, ; MEMBRANA TIMPANICA OD: Normal, OBSERVACIONES: NR					
HISTORIA OCUPACIONAL:					
PROTECCION AUDITIVA 1: NO PROTECCION AUDITIVA 2: NO OBSERVACIONES: NR					
CLASIFICACIÓN LARSEN:					
RESULTADO					
NORMAL					
RECOMENDACIONES					
- CONTROL AUDITIVO EN 1 AÑO - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL					



DIAGNÓSTICOS

Diagnóstico:	(2011) EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION							Lateralidad:	BILATERAL						
	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000		500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VIA AEREA	10	10	15	15	15	20	15	VIA AEREA	10	15	15	15	20	25	20
VIA ÓSEA								VIA ÓSEA							
VIA AEREA CON								VIA AEREA CON							
VIA ÓSEA CON								VIA ÓSEA CON							
Factor de Presbiacusia:	15							Factor de Presbiacusia:	15						
Promedio Tonal Auditivo OD:	11.7							Promedio Tonal Auditivo OI:	13.3						
Escala E.L.I. Oído Derecho:	A (EXCELENTE)							Escala E.L.I. Oído Izquierdo:	A (EXCELENTE)						
Gatiso Oído Derecho:	12.50							Gatiso Oído Izquierdo:	13.75						
SAL:	A							SAL:	A						



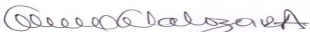
ALDANA MOLINA IRIAN NAYIVE
CC 65696356
RESOLUCION N° 1360

FIRMA DEL TRABAJADOR



Entidad: PARTICULARES (PARTICULARES TOLIMA) Ciudad: IBAGUE
 Paciente: 79944808 Nombre PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE Sexo: M Edad: 44 A

Nombre	Resultado	Inferior	Superior
QUIMICA SANGUINEA			
COLESTEROL VLDL	2022-07-28 16 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	1	30
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	2022-07-28 62.8 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	45	65
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) ENZIMATICO	2022-07-28 150.2 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	1	190
COLESTEROL TOTAL	2022-07-28 213 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	0	200
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2022-07-28 107 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	70	110
TRIGLICERIDOS	2022-07-28 80 mg/dl GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE	0	150


 GLORIA ELVIRA SALAZAR A.
 C.C. 32.044.543 - BOGOTÁ
 BACTERIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA
 R.E. 166-181

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

Entidad: PARTICULARES (PARTICULARES TOLIMA)



Sede Antioquia
Cra 48 # 46A sur - Centro Oncológico de Antioquia - Envigado
Tel: (4) 4479665 - Cel: 3225843864

Sede Tolima
Carrera 4D No 33-47 Barrio Cadiz
Tel: (8) 2667588 - Cel: 3102701692 - 3227930894
E- mail: recepcion@bioanalysis.co - www.bioanalysis.co

Paciente : PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE
Historia : 79944808
Identificación : 79944808
Edad/Sexo : 45 / M
Telefono : .
Remisión : 02774216

Origen : IBAGUE - TOLIMA
Convenio : SALUD OCUPACIONAL REGION
Fecha Recepción : 2022-10-03 09:22:02
Fecha Impresión : 2022-10-03 13:14:47.
Empresa :

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

COPROANALISIS
COPROLOGICO
COPROLOGICO

EXAMEN FISICO

Color	Café
Consistencia	Dura
Moco	No se observa
Sangre Macroscópica	No se observa

EXAMEN MICROSCOPICO

Leucocitos	Negativo	x campo
Hematies	Negativo	x campo
Flora Bacteriana	Normal	
Levaduras	++	
Fibras Vegetales	No se observa	
Fibras musculares	No se observa	
Almidones	+	
Grasas neutras	+	

EXAMEN PARASITOLOGICO

Resultado **Negativo para Parasitos Intestinales**

Fecha / Hora Validado : 2022-10-03 / 12:32

Validado por:

PAOLA ANDREA ISAZA PENAGOS
BACTERIOLOGA
1037627693

MICROSCOPIA

ADVERTENCIA LEGAL

- Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el Laboratorio Clínico BIOANALISIS S.A.S. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no está de acuerdo con la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
- Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique al correo electrónico recepcion@laboratoriobioanalysis.co o a través del teléfono (8) 265 77 83, proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo.
- Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.



Para verificar la autenticidad de este documento, debe escanear el código QR o ingresar a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 02774216

URL : <https://n9.cl/validaresultbioanalysisibague>



Sede Antioquia
Cra 48 # 46A sur - Centro Oncológico de Antioquia - Envigado
Tel: (4) 4479665 - Cel: 3225843864

Sede Tolima
Carrera 4D No 33-47 Barrio Cadiz
Tel: (8) 2667588 - Cel: 3102701692 - 3227930894
E- mail: recepcion@bioanalisis.co - www.bioanalisis.co

Paciente : PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE
Historia : 79944808
Identificación : 79944808
Edad/Sexo : 45 / M
Telefono : .
Remisión : 02774216

Origen : IBAGUE - TOLIMA
Convenio : SALUD OCUPACIONAL REGION
Fecha Recepción : 2022-10-03 09:22:02
Fecha Impresión : 2022-10-03 13:14:47.
Empresa :

ANALISIS

RESULTADO

UNIDADES

VALORES DE REFERENCIA

MICROSCOPIA

Hongos- Examen Directo (KOH)

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS - KOH

Muestra Negativa para estructuras micóticas

Muestra

RASPADO DE UÑAS

Fecha / Hora Validado : 2022-10-03 / 12:30

Frotis de Garganta

FROTIS DE SECRECIÓN FARINGEO

Reacción Leucocitaria:

Flora Observada:

ESCASA

MICROBIOTA MIXTA NORMAL

Fecha / Hora Validado : 2022-10-03 / 12:31

Validado por:

PAOLA ANDREA ISAZA PENAGOS
BACTERIOLOGA
1037627693

ADVERTENCIA LEGAL

- Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el Laboratorio Clínico BIOANALISIS S.A.S. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no está de acuerdo con la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
- Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique al correo electrónico recepcion@laboratoriobioanalisis.co o a través del teléfono (8) 265 77 83, proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo.
- Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

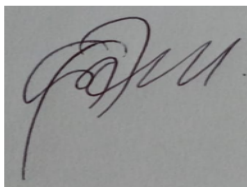


Para verificar la autenticidad de este documento, debe escanear el código QR o ingresar a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 02774216

URL : <https://n9.cl/validaresultbioanalisisibague>

		SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS		
		NIT: 900421821-1		
		DIRECCIÓN: Avenida Ferrocarril N°41-46 B/ La Macarena parte baja		
		TELÉFONO: 6082647277 - 6082701329		
Nombre Paciente:	PEDROZA FLOREZ JULIAN FELIPE	Lugar Residencia:	Ibagué (Urbano)	
No. Documento:	CC 79944808	Telefono:	3103137239	
Fecha de Nacimiento:	08/11/1977	Telefono Celular:	3103137239	
Edad:	45 AÑOS	Correo Electronico:	jupedroza@hotmail.com	
Fecha:	2022-10-03 10:51	Estado Civil:	SOLTERO (A)	
Lugar de Nacimiento:	Ibagué	Ocupación:	OTRO	
Direccion Residencia	AMBALA	Cliente Aseguradora	PACIENTE PARTICULAR	
Genero:	Masculino	Cargo Salud:		
Grado Institución:	PROFESIONAL	Plan:	PARTICULAR	
Grupo Etnico		Pension	COLPENSIONES	
Tipo Sangre:	O+	Riesgos Laborales:	POSITIVA	
Cargo:	INSTRUCTOR	Empresa en Mision:		
Tipo de Admision	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	Programa:		
Lugar de realización	Ibagué	EPS:	OTRA IPS	
EXAMEN DE VOZ				
ANTECEDENTES				
OTROS, CUAL: NR FARMACEUTICOS: NO ; HABITOS: NO ; FUMA: NO ; TOMA LICOR: SI OCUPACIONALES: INSTRUCTOR FAMILIARES: NR AMBIENTALES: NR TRATAMIENTOS FONOAUDIOLÓGICOS PREVIOS: NR				
POSTURA ESTATICA				
I. VISTA ANTERIOR: ADECUADA A DERECHA: SI ; I. VISTA ANTERIOR: ADECUADA A IZQUIERDA: SI II. VISTA LATERAL: ADECUADA A DERECHA: SI ; II. VISTA LATERAL: ADECUADA A IZQUIERDA: SI				
RESPIRACIÓN				
RESPIRACIÓN EN REPOSO: NASAL, ; RESPIRACIÓN EN FONACIÓN: MIXTA, ; TIPO RESPIRATORIO: MIXTA, COORDINACION FONORESPIRATORIA: ADECUADA, ; CICLO RESPIRATORIO: MIXTO,				
PRUEBA DE GLATZER				
EN REPOSO (EXISTE ESCAPENASAL DE AIRE): NO ; EN FONACIÓN (EXISTE ESCAPENASAL DE FONACIÓN): NO				
PARAMETROS VOCALES				
CARRASPEO: NO ; TOS: NO ; VARIACION DE LA VOZ: NO ; FATIGA VOCAL : NO ; QUIEBRES TONALES : NO INTENSIDAD ALTA : NO ; INTENSIDAD BAJA: NO ; TONO AGUDIZADO : NO ; TONO AGRAVADO : NO ; NASALIZACION: NO OTROS: NR OBSERVACIONES: NR				
SONATO SENSORIALES				
SENSACION DE CUERPO EXTRAÑO : NO ; SED O RESEQUEDAD : SI ; SENSACION DE OPRISION EN EL CUELLO : NO ; ARDOR: NO ACIDEZ: NO ; AHOGO: NO ; CAMBIOS EN LA CONSISTENCIA DE LA SALIVA : NO OTROS: NR OBSERVACIONES: HIDRATACION CONSTANTE				
CUALIDADES DE LA VOZ				
EMISION: NORMAL, ; INTENSIDAD: ADECUADO, ; ALTURA TONAL: ADECUADO, ; EXTENSION TONAL: ADECUADO, ATAQUE VOCAL: NORMAL, ; APERTURA BUCAL: NORMAL, ; TEMBLOR DE VOZ: AUSENTE, DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO: PARAMETROS VOCALES EN LIMITES NORMALES				
RECOMENDACIONES				
RECOMENDACIONES: HIDRATACION CONSTANTE CALENTAMIENTO DE C.V.				





ALDANA MOLINA IRIAN NAYIVE
CC 65696356
RESOLUCION N° 1360

Fecha y hora de impresión:2022/10/03 13:05



FIRMA DEL TRABAJADOR

Página 2 de 2

